



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 676-2022
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2500-12-2022, de fecha 12 de diciembre del año en curso, somete a consideración la modificación del Acuerdo No. 657-2022, de fecha 7 de diciembre del año en curso, en la forma que indica, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar los artículos 1° y 2° del Acuerdo No. 657-2022, de fecha 7 de diciembre de 2022, los cuales quedan así:

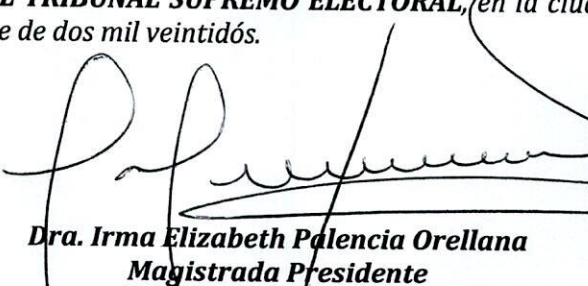
"ARTÍCULO 1°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **JHOSEN ESTEBAN VICENTE SOLÍS**, en el puesto de Técnico VI en Medios de Comunicación Social del Departamento de Relacionamiento con las Instancias Internas, de la Dirección de Comunicación Social, con salario base mensual de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800.00)** con número de plaza y cargo a la partida presupuestaria que corresponda, conforme al Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones 2023;"

"ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Oficinista II del Departamento de Relacionamiento con las Instancias Internas, de la Dirección de Comunicación Social, que ocupaba el señor **Jhosen Esteban Vicente Solís**, con el número de plaza que le corresponda en el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones 2023;"

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de diciembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Dalila Aljaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

